

- 4077-BBJ TTE MEJIAS	2	5/09/02	1:00
5195/02 GARCIA ARANDA MARIANA		90,15	16-4 -
ML - 1665-F POLVIEJA-ALF.GURREA		20/09/02	22:35
5328/02 TIEB MOHAMED, MOHAMED		60,10	13-11- 3
ML - 371-E GARCIA CABRELLES	16	26/09/02	12:45
5304/02 TORTOSA NAVARRO JOSE MARIA		108,18	3-1 - 1
- 2895-BCN EXPLANADA ROSTROGORDO		29/09/02	18:40
4943/02 VALLES MUÑOZ JOSE ANTONIO		48,08	13-1 - 1
ML - 5065-D C.ARELLANOS-SCANNER		7/09/02	2:55
5487/02 PEREZ MOYA FERNANDO		90,15	16-4 -
C - 3370-BKR ALTOS DE LA VIA		4/10/02	23:26
5482/02 MIÑARRO VERDU JOSE ANT°		90,15	16-4 -
C - 9446-BMM ALFONSO GURREA		4/10/02	23:30
5222/02 VUICENTE SANCHEZ FCO JOSE		90,15	16-4 -
C - 7306-BMG POLAVIEJA		20/09/02	22:15
5626/02 VILLENA LOPEZ GABRIEL		108,18	3-1 - 1
C - 8067-BKK CTRA FARHANA		9/10/02	19:10
5248/02 YAHYA YAHYA		48,08	13-1 - 1
ML - 2842-D P. MARITIMO		22/09/02	8:07
5137/02 AMAR MOHAND . ABDELKARIM		48,08	146-1 - 1
C - 3423-BBR P°.M.MIR BERLANGA		19/09/02	7:25
5138/02 AMAR MOHAND . ABDELKARIM		90,15	16-4 -
C - 3423-BBR P°.M.MIR BERLANGA		19/09/02	7:25
4804/02 ZAMUDIO CUETO, ANTONIO		96,16	13-4 - 2
- 657-BJV VILLEGAS 2		2/09/02	23:00
5182/02 ZAPATA NAVARRO, ANTONIO SEGUND		0,05	18-1 - 1
ML - 7138-D ACTOR TALLAVI		20/09/02	13:15

Melilla, a 14 de Enero de 2003.

El Jefe del Ngdo. de Sanciones. José Vera Rodríguez.

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
VICECONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL**

272.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía de fecha 22/8/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición o bien proceder a su impugnación directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo.

El Plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, a partir de esta publicación.

Para el recurso Contencioso-Administrativo, el plazo de interposición será de dos meses contados desde el día siguiente a esta publicación.

Se le previene que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley Reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, si utiliza el citado recurso y transcurre un mes desde la fecha de interposición sin que le notifique ninguna resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía jurisdiccional mencionada. El plazo para interponer en este caso el recurso contencioso Administrativo será de seis meses, contados desde la misma fecha de interposición antes mencionada (Art. 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso Administrativa).

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.